



Reg. N° 1753 (M)



ORDENA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE MARTILLEROS

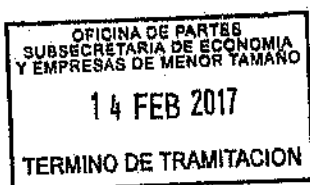
SANTIAGO, 13 FEB. 2017

R. A. EXENTA N° 456

VISTO: Lo dispuesto en la Ley N° 18.118 y en su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 197, de 1985, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, hoy Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; en la Resolución Exenta N° 1228, de 28 de abril de 2016, publicada en el Diario Oficial el 9 de mayo de 2016, de la misma cartera ministerial; en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 04 de enero de 2017, don **Marcelo Andrés Utreras Cáceres**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ha solicitado su inscripción en el Registro Nacional de Martilleros.
2. Que, con fecha 03 de febrero de 2017 complementa su solicitud de fecha 04 de enero de 2017.
3. Que, el solicitante ha adjuntado los documentos que acreditan que cumple los requisitos legales y reglamentarios, y que no le afecta inhabilidad alguna para ejercer la actividad de martillero.



RESUELVO:

ARTÍCULO ÚNICO: Acéptese la solicitud formulada por don **Marcelo Andrés Utreras Cáceres**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] y ordénese su inscripción en el Registro Nacional de Martilleros bajo el número **1753**.

ANÓTESE Y NOTIFIQUESE.

POR ÓRDEN DE LA SUBSECRETARIA.



[Handwritten signature]

ALEXANDRA DAGNINO ELISSETCHE
JEFE DIVISIÓN EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO
SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

BEA
ADE/BJS/UTN/DCM
Distribución:
Destinatario: RETIRO
110189217
Cc: RES: